



VOX interpone una querrela criminal contra Rodríguez Zapatero por revelación de secretos y colaboración con organización terrorista

ADEMÁS DE OMISIÓN DEL DEBER DE PERSEGUIR DELITOS

VOX decide no participar en un homenaje que, considera, utiliza los buenos sentimientos de las víctimas del terrorismo para blanquear el proyecto etarra.

Madrid, 27 de junio de 2019. -

El presidente de VOX y diputado nacional, **Santiago Abascal**, ha anunciado este jueves la interposición de una querrela criminal contra el expresidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, así como la no participación en el acto institucional de homenaje a las víctimas del terrorismo celebrado en el Congreso de los Diputados.

En la comparecencia, en la que Abascal ha estado acompañado por los diputados del G.P. VOX **Iván Espinosa de los Monteros** (portavoz), **Macarena Olona** (secretaria general) y **Javier Ortega Smith**, así como por el senador de VOX **Francisco José Alcaraz**, Santiago ha señalado que su partido no asiste al homenaje institucional junto a formaciones como el PSOE, ERC, PNV “o incluso Bildu que ha anunciado que acudiría al minuto de silencio”. “Tal y como han anunciado numerosas organizaciones de víctimas del terrorismo, nosotros tampoco acudiremos. Nosotros hemos comunicado nuestro respeto y lo que hoy íbamos a anunciar a la Asociación de Víctimas del Terrorismo y a todas las víctimas que representa”.

Abascal, que ha explicado que su formación tiene que ser “leal” con lo que piensa, a denunciado que este homenaje institucional se ha convertido, “y este año más que nunca, en una coartada para el blanqueamiento de ETA y una coartada para el desarrollo y blanqueamiento de un proceso de negociación entre el Gobierno y la banda terrorista ETA, entre el Estado y ETA”.

“Un proceso que ha significado la asistencia de Bildu a este tipo de homenajes sin que nunca haya condenado los crímenes de la ORGANIZACIÓN terrorista ETA. Que ha significado que hoy existan cientos de crímenes de la banda terrorista sin resolver sin que exista ningún tipo de colaboración por parte de los presos de la banda, ni de la banda”.

Santiago Abascal ha denunciado, además, la celebración de “homenajes sistemáticos en las calles vascas y navarras de los etarras excarcelados a pesar de la claridad de nuestro código penal, que prohíbe los actos de exaltación al terrorismo y de humillación a las víctimas”, y ha lamentado “el fin de la doctrina Parot por manejos y presiones políticas de Estrasburgo, que condujo a la excarcelación temprana de numerosísimos y peligrosísimos criminales”.

Continúa la denuncia con la “legalización de Bildu, y la aprobación en el Parlamento vasco y navarro de leyes de abusos policiales que pretenden relatar un conflicto entre dos partes y establecer una equiparación entre las víctimas y los asesinos”, y recuerda el pacto “en ciernes” entre el PSOE y Bildu en Navarra.

Dos procesos convergentes

Santiago Abascal ha abordado también “la existencia de dos procesos convergentes”. “Ayer soportamos a un terrorista aun inhabilitado siendo entrevistado en TVE”, ha dicho. El segundo proceso, el proceso “separatista que lleva a la autodeterminación, ruptura, con una intención de cambio de régimen y de alianza entre las fuerzas del Frente Popular, que va desde el PSOE hasta BILDU”.

“Combatiremos con todas nuestras fuerzas y con todos los medios legales, políticos y sociales ambos procesos de disolución de España y de ruptura del marco constitucional”, ha añadido Santiago Abascal.

Querrela criminal

La **querrela**, presentada este jueves ante el Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional y firmada por el secretario general de la formación, **Javier Ortega Smith**, en nombre del partido y bajo la dirección letrada de la Vicesecretaria Jurídica de VOX, **Marta Castro**, denuncia la presunta comisión, por parte de quien fuera presidente del Gobierno, de los delitos de “**omisión del deber** de perseguir delitos”, “**revelación de secretos**” y “**colaboración con organización terrorista**”.

Para argumentar esta denuncia la querrela recuerda que entre los días 30 de mayo y 5 de junio de 2019 se publicaron en distintos medios de comunicación informaciones relativas a la documentación incautada por las Fuerzas policiales españolas y francesas en la lucha antiterrorista. Y de esas informaciones se desprende, señala el texto, “que el querrellado, José Luis Rodríguez Zapatero, cuando era Presidente del Gobierno de España, colaboró activamente con la organización terrorista E.T.A”. Siempre en virtud de las noticias publicadas, “siendo Presidente del Gobierno [José Luis Rodríguez Zapatero] reveló información (...) con grave daño para la causa pública”, de forma que los terroristas de ETA pudieron eludir la acción de las fuerzas de seguridad de la República de Francia.

La querrela señala, además, que a tenor de lo publicado, “Rodríguez Zapatero era conocedor de que la banda terrorista ETA estaba fabricando explosivos tres meses antes del atentado de la Terminal-4 de Barajas y a pesar de ello mantuvo la negociación con la banda terrorista”, a la que presuntamente “facilitó información obtenida por los medios de colaboración policiales de las actuaciones que tenía previstas la policía francesa, pudiendo con ello los terroristas evitar su acción”.

“Después, el 30 de diciembre de 2006, la banda terrorista ETA colocó una furgoneta bomba con más de 200 kilos de explosivos, en el aparcamiento D de la Terminal 4 del madrileño aeropuerto de Barajas, en el fueron asesinadas dos personas”, recoge el texto presentado ante la Audiencia Nacional.

La querrela, que se hace eco de informaciones publicadas por **Libertad Digital, El Mundo y El Confidencial**, entre otros medios de comunicación, recoge que “según las Actas que documentan el proceso de negociación mantenido entre el Gobierno de España y ETA durante los años 2005 a 2007, el querellado (según se refleja, identificado bajo el seudónimo **GORBURU**) ofrecía la posibilidad de influir al Estado de la República de Francia en su actuación antiterrorista 'para bajar la presión de la policía'”, tal como refleja la siguiente información: “Gorburu (Zapatero) le dice al mediador que les han dicho fuentes policiales francesas que después de la detención de Alain tenían preparada un golpe operativo importante contra la organización. Desde entonces, no sabe nada. Estaban preocupados ante una posible detención de Eo (Ternera), pues temen que podría acarrear la ruptura de las negociaciones”.

“A lo largo de estas negociaciones oficiales y extraoficiales, el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero ofreció a ETA anexionar Navarra al País Vasco; legalizar Batasuna; no detener etarras; liberar al sanguinario Iñaki de Juana Chaos;; derogar la Doctrina Parot o solucionar su financiación a través de una organización internacional para que dejaran de enviar cartas de extorsión.

Además, se detalla en el texto presentado ante la Audiencia cómo el entonces presidente José Luis Rodríguez Zapatero se habría comprometido “a llevar a cabo una serie de puntos a cambio de que la banda decretara un alto el fuego”. “La disminución palpable de la presencia policial (controles, etc.) así como la desaparición de presiones policiales relacionadas con las actividades políticas de la izquierda abertzale”. El jefe del Ejecutivo se habría comprometido también a 'no realizar detenciones por parte de la Guardia Civil y la Policía Nacional así como la Ertzaintza y las fuerzas de seguridad francesas' salvo en los casos excepcionales: atracos, homicidios y otros delitos flagrantes'.

Así, y según las informaciones publicadas en los medios, “se conformaría que el querellado, Jose Luis Rodríguez Zapatero, se reunió personalmente con la banda terrorista ETA, y, posteriormente con su autorización otras personas pendientes de identificar en representación del Gobierno de España en el proceso de negociación, y, siendo conocedor de que la banda armada continuaba fabricando y moviendo explosivos en Francia, facilitó información reservada que disponía por su condición de Presidente del Gobierno del Reino de España”, que permitió a la banda terrorista eludir la acción de las fuerzas de seguridad de la república de Francia.

Tres presuntos delitos

A la luz de la información proporcionada por las actas encontradas, VOX considera que Rodríguez Zapatero ha incurrido en el delito de omisión del deber de perseguir delitos, tipificado en el artículo 408 del Código Penal, al “comprometerse a no realizar detenciones por parte de la Guardia Civil y la Policía Nacional así como la Ertzaintza y las fuerzas de seguridad francesas”.

En cuanto al delito de revelación de secretos, la querella recuerda esa acción de facilitar información por parte del expresidente y, por último y referido al delito de colaboración con organización terrorista, el texto presentado recuerda el artículo 577 del Código Penal: “Será castigado con las penas de prisión de cinco a diez años y multa de dieciocho a veinticuatro meses el que lleve a cabo, recabe o facilite, cualquier acto de colaboración con las actividades o las finalidades de una banda armada, organización o grupo terrorista”. El Código Penal califica como colaboración los actos de “información o vigilancia de personas, bienes o instalaciones; la construcción, el acondicionamiento, la cesión o la utilización de alojamientos o depósitos; la ocultación, acogimiento o traslado de personas, la organización de prácticas de entrenamiento o la asistencia a ellas, la prestación de servicios tecnológicos, y cualquier otra forma equivalente de cooperación o ayuda a las actividades de las organizaciones o grupos terroristas, grupos o personas a que se refiere el párrafo anterior”.

Expuestas las motivaciones de la querella, VOX reclama la práctica de diligencias tales como el “interrogatorio del querellado”, las pruebas periciales que acrediten el contenido de las informaciones publicadas y la presentación de las actas del proceso de negociación que, durante los años 2005 a 2007, se mantuvo entre representantes del Gobierno de España y de ETA, y que obrarían tanto en la propia sede judicial que recibe la querella como en el Ministerio del Interior.

Además, se reclama una comisión rogatoria dirigida a las autoridades suizas, “a fin de recabar de la Fundación Henry Dunant la totalidad de las actas de negociación entre la banda terrorista ETA y el Reino de España”.

Por último, VOX solicita un informe pericial de la Guardia Civil (Jefatura Central de Información-UCE) que explique la “identidad de las personas que participaron en el proceso de negociación en representación del Gobierno de España y de ETA” y, en concreto, quienes aparecen identificados como GOBURU, LAU, EO-1, EO-2, EO-3, EO-4 y GO-1, GO-2, GO-3 y GO-4. Este informe pericial debería, además, tratar de explicar la “correlación entre los hechos que se mencionan en las Actas de ETA y sucesos o hechos a los que, verosímilmente, se puedan corresponder”, así como la “correlación entre los puntos prometidos en la negociación por ambas partes y sucesos o hechos, acaecidos en la realidad, con los que, verosímilmente, se puedan corresponder”.

Contra el olvido

La presentación de esta querrela por parte de VOX se enmarca dentro del compromiso adquirido por el partido con la 'memoria, dignidad y justicia' de las víctimas del terrorismo y para el el esclarecimiento de las actuaciones y acciones que rodearon a la banda terrorista.

Con esta querrela, VOX amplía la inicial petición de información realizada el pasado 3 de junio, jornada en la que registró ante la Mesa del Congreso tres solicitudes dirigidas a los ministerios de Presidencia, Interior y Asuntos Exteriores y referidas a 'todo informe y documento relativo a las actas de ETA, en especial a los llamados *papeles de Francia*' y en la que se reclamaba también información a la fundación Henry Dunant, autoproclamada 'fedataria' del proceso de disolución de la banda terrorista.